



M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 96581 03 74
Fax: 96581 08 33

- ALCALDÍA -

cpa

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Con fecha 8 de octubre de 2019, se aprueban por la Junta Local de Gobierno las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de carácter deportivo, ejercicio 2019, en aras de colaborar el Ayuntamiento con la promoción y organización de actividades deportivas en el municipio.

De conformidad con la legislación al respecto, se publica anuncio de la convocatoria en el BOP nº 206 de 29 de octubre, remitiendo el mismo a la Base de datos nacional de subvenciones (identif. 479144) en donde se pueden consultar las bases que regulan la ayuda.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reciben las siguientes en tiempo y forma:

- Club de pádel Biar.
- Club de patinaje “*Villa de Biar*”.
- Club de cazadores “*La perdiz roja*”.
- Club de colombicultura “*La amistad*”.
- Club de básquet Biar.
- Club deportivo Biarense.

Una vez estudiada y chequeada la documentación presentada, y subsanadas las deficiencias observadas, se lleva a cabo la valoración.

Por todo lo cual, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proponer la adjudicación provisional de las siguientes ayudas a los distintos solicitantes según la valoración que se desprende de la documentación aportada:

- Club de pádel Biar.- 250,63 € €
- Club de patinaje “*Villa de Biar*”.- 1.842,84 €
- Club de cazadores “*La perdiz roja*”.- 504,53 €
- Club de colombicultura “*La amistad*”.- 1.524,01 €
- Club de básquet Biar.- 766,10 €
- Club deportivo Biarense.- 5.181,89 €





M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 96581 03 74
Fax: 96581 08 33

- ALCALDÍA -

SEGUNDO- Notificar la presente resolución a los interesados, dándoles un plazo de cinco días naturales, durante el cual se podrán presentar alegaciones. Una vez finalizado el plazo de exposición, en caso de no presentarse alegaciones, se elevará este acuerdo a definitivo.

LA ALCALDESA
Fdo. M^a Magdalena Mtnez. Mtnez.

EL SECRETARIO
Fdo. Fco. Eduardo Mtnez. Delgado

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

